

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (EXP. 2024/LIC/0040)**

En fecha 3 de junio de 2024, mediante resolución del Director Gerente de EGARSAT y Órgano de Contratación, se aprobó el expediente n° 2024/LIC/0040 para la contratación del “**RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS PROACTIVANET DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276**”, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y no sujeta a regulación armonizada.

Asimismo, se aprobaron los pliegos y se publicaron en el perfil del contratante de la entidad mediante el acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público para mayor transparencia. Además, se procedió a invitar a participar a la adjudicación del presente contrato a la entidad **ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L** en tanto único empresario a quien poder encomendar los servicios objeto de licitación.

Visto que se ha celebrado la licitación de acuerdo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, y según los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y normativa complementaria, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Antes de finalizar el plazo de presentación de oferta, siendo éste el 20 de junio de 2024 a las 13.00 horas, la entidad invitada a la licitación presentó su candidatura, según lo dispuesto a continuación:

	Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Tipo de presentación	Código de Registro
<input checked="" type="checkbox"/>	Persona jurídica	B33848789	ESPIRAL MICROSISTEMAS SL	18/06/2024	10:32	Inicial	16268

**SEGUNDO.-** En fecha 21 de junio de 2024, la Mesa de Contratación constituida para esta licitación procedió a la apertura del **SOBRE A (Documentación General)** de la entidad **ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L** , resultando la misma, admitida la licitación.

**TERCERO.-** A 25 de junio de 2024, la Mesa de Contratación constituida para esta licitación procedió a la apertura del **SOBRE C (proposición económica)** de la entidad licitadora resultando la siguiente oferta presentada:

**OFERTA ECONÓMICA:**

ANEXO Nº 2:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D Álvaro Fernando de Rivera López de Letona, con domicilio en calle Estadio de El Molinón, nº 100 de Gijón (Asturias), con NIF 53.619.521-II, enterado/a de las condiciones que se exigen para la adjudicación del EXP. 2024/LIC/0040: "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS PROACTIVANET DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276" se compromete en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de la empresa ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L.U., con NIF/CIF B33848789, con domicilio social en Gijón, calle Estadio de El Molinón nº 100, código postal 33203, teléfono 985.09.92.15, a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para la presentación de la presente oferta económica se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo anual (sin IVA)	Precio anual ofertado (sin IVA)	Precio anual ofertado (con IVA)
a) Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1070 licencias de activos de Proactivanet Inventario y 16 licencias nominales de técnicos de Proactivanet Service Desk	6.403,58 €	6.403,58 €	7.172,01€
b) Suscripción a soporte premium	960,54 €	960,54	1.162,25 €
c) Suscripción a pack 2 licencias nominales de técnicos de Proactivanet Service Desk adicionales	947,03 €	947,03 €	1.145,91 €
d) Suscripción a pack 100 licencias de activos de Proactivanet Inventario adicionales (estimado)	1.646,00 €	1.646,00 €	1.991,66 €
e) Suscripción a pack 2 licencias nominales de técnicos de Proactivanet Service Desk adicionales (estimado)	947,03 €	947,03 €	1.145,91 €

f) 40 horas de desarrollos a medida (estimado)	3.200,00€	3.200,00€	3.872,00 €
g) Suscripción a 1 licencia control remoto (estimado)	777,92 €	777,92 €	941,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.882,10 €</b>	<b>14.882,10 €</b>	<b>18.007,34 €</b>

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): euros (IVA no incluido). 44.646,30 € (cuarenta cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, con tres céntimos)

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): euros (IVA incluido). 54.022,02 € (cincuenta y cuatro mil veintidós euros con 2 céntimos)

En Gijón, a 19 de Junio de 2024

53619521N  
ALVARO  
FERNANDO  
DE RIVERA (R:  
B33848789)

Firmado: D. /Dª. Álvaro Fernando de Rivera López de Letona  
(Firma y sello del licitador o persona que lo representa)

**CUARTO.-** Revisados los importes ofertados, se dejó constancia en Acta que la oferta económica presentada por la entidad licitadora no superaba el presupuesto base de licitación previsto en el Pliego, por lo que resultó admitida.

En el mismo acto, se hizo entrega de la documentación aportada al Departamento de Producción y Operaciones de EGARSAT para que procediera, en su caso, a negociar con **ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L** la oferta económica, en virtud de lo previsto en el ANEXO Nº 9 DEL Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en lo dispuesto en el artículo 170.2 de la LCSP.

**QUINTO.** - Ese mismo día, en fecha 25 de junio de 2024, se concedió a la entidad licitadora nuevo plazo para presentar mejoras en su oferta económica hasta el 2 de julio de 2024. No obstante, dicha entidad notificó problemas informáticos en acceder a la notificación enviada, por lo que se amplió hasta el 4 de julio de 2024 para que pudieran aportar la oferta mejorada, dejando constancia en acta que, la entidad licitadora presentó mejora de la propuesta formulada dentro del nuevo plazo concedido al efecto, por lo que resultó la siguiente oferta económica definitiva:

ANEXO Nº 2:

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D Álvaro Fernando de Rivera López de Letona, con domicilio en calle Estadio de El Molinón, nº 100 de Gijón (Asturias), con NIF 53.619.521-11, enterado/a de las condiciones que se exigen para la adjudicación del EXP. 2024/LIC/0040: "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS PROACTIVANET DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276" se comprometo en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de la empresa ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L.U., con NIF/CIF B33848789, con domicilio social en Gijón, calle Estadio de El Molinón nº 100, código postal 33203, teléfono 985.09.92.15, a la cual representa, a tomar a la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, según lo establecido en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276. Asimismo, manifiesta que para la presentación de la presente oferta económica se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se comprometo a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo anual (sin IVA)	Precio anual ofertado (sin IVA)	Precio anual ofertado (con IVA)
a) Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1070 licencias de activos de ProactivanET Inventario y 16 licencias nominales de técnicos de ProactivanET Service Desk	6.211,00 €	6.211,00 €	7.515,31 €
b) Suscripción a soporte premium	931,65 €	931,65 €	1.127,30 €
c) Suscripción a pack 2 licencias nominales de técnicos de ProactivanET Service Desk adicionales	852,00 €	852,00 €	1.030,92 €
d) Suscripción a pack 100 licencias de activos de ProactivanET Inventario adicionales (estimado)	1.260,00 €	1.260,00 €	1.524,60 €
e) Suscripción a pack 2 licencias nominales de técnicos de ProactivanET Service Desk adicionales (estimado)	852,00 €	852,00 €	1.030,92 €
f) 40 horas de desarrollos a medida (estimado)	2.400,00€	2.400,00€	2.904,00 €
g) Suscripción a 1 licencia control remoto (estimado)	710,00 €	710,00 €	859,10 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.216,65 €</b>	<b>13.216,65 €</b>	<b>15.992,15 €</b>

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años): euros (IVA no incluido). 39.649,95 € (treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos)

Importe ofertado para la duración inicial del contrato (3 años):.euros (IVA incluido). 47.976,08 € (cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis euros con ocho céntimos)

En Gijón, a 02 de Julio de 2024

53619521N  
ALVARO  
FERNANDO DE  
RIVERA (R:  
B33848789)

Firmado: D. /Dª. Álvaro Fernando de Rivera López de Letona  
(Firma y sello del licitador o persona que lo representa)

**SEXTO.** - En este sentido, resultan las siguientes puntuaciones totales:

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>ESPIRAL MICROSISTEMAS SL,</b>		
SOBRE C	100,00 puntos	100,00 puntos

**SÉPTIMO.**- En vista de lo acontecido, y siendo un procedimiento negociado por exclusividad técnica por no existir competencia por razones técnicas según lo dispuesto en el art. 168.a) 2º de la LCSP, la Mesa de Contratación, en fecha 8 de julio de 2024, elevó Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación de EGARSAT a favor de la entidad **ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L**

**OCTAVO.** - En fecha 8 de julio de 2024, habiéndose aceptado por el Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa, se procedió a requerir a la entidad, la documentación establecida en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares.

**NOVENO.**- Habiéndose aportado por la citada entidad toda la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto y, confirmado su proposición económica, en este sentido,

El Director Gerente de EGARSAT, Órgano de contratación,

#### ACUERDA

**PRIMERO.**- Adjudicar el expediente Nº 2024/LIC/0040 para la contratación del “**RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS PROACTIVANET DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276**”, a la entidad **ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L**, con CIF B33848789, por un importe para la duración inicial del contrato de 39.649,95 euros (sin IVA) y de 47.976,08 euros (con IVA) en tanto único empresario a quien poder encomendar los servicios objeto de licitación y por ajustarse su propuesta a lo dispuesto en los Pliegos.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación a la entidad licitadora y ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del contratante de la entidad dispuesto en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.** - Formalizar el contrato no más tarde de que transcurran 15 días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), en tanto órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del acto recurrido.

*Firmado digitalmente por Albert Duaigues Mestres.*